

CONVOCATORIA ABIERTA EXPOSICIONES EN LA

“GALERÍA JOSÉ LUIS LÓPEZ ESCARRÉ” 2022

José Luis
LÓPEZ ESCARRÉ
-GALERÍA-

TABLA DE CONTENIDO

- I. Generalidades de la presente convocatoria
 - II. ¿Quiénes pueden participar?
 - III. Características de la coproducción en la Galería José Luis López Escarré, año 2022
 - IV. Requisitos de participación
 - V. Proceso de selección y comunicación de resultados
 - VI. Cronograma
-

CONVOCATORIA ABIERTA EXPOSICIONES EN LA

“GALERÍA JOSÉ LUIS LÓPEZ ESCARRÉ” 2022

Del 15 de febrero al 15 de marzo del 2022

La galería del Teatro Nacional de Costa Rica -TNCR- está dedicada al maestro José Luis López Escarré. Se trata de un espacio integrado a la cafetería del teatro, que permite la exposición de obras bidimensionales de pequeño formato, cuya instalación pueda convivir de manera respetuosa con las características patrimoniales del inmueble y el uso del espacio.

El objetivo de la galería es promover y difundir obras artísticas bidimensionales en el campo de las artes visuales, brindando la posibilidad para que talentos costarricenses o extranjeros residentes en el país, presenten sus creaciones al público, promoviendo a los exponentes mediante apoyos que contribuyan a la materialización de sus proyectos expositivos.

Esta convocatoria se realiza una vez al año, de forma abierta para que las personas interesadas puedan participar en igualdad de condiciones. Su divulgación se realiza en el sitio web y las redes sociales del teatro.

A continuación, se presenta una guía con la información que la persona deberá tener en cuenta para postular, así como un ejemplo del formulario que deberá llenar en línea.



I. Generalidades de la presente convocatoria

En el año 2022, la convocatoria para exponer en la Galería José Luis López Escarré incorpora varias adecuaciones, como resultado de las adaptaciones que la sociedad misma ha debido implementar, para apalejar los efectos de la pandemia. Es por esto, que en esta ocasión se toma en consideración que:

- Durante el período de pandemia, las personas trabajadoras de la cultura han sufrido serios embates económicos, a causa de la merma en la producción y consumo presencial de oferta artística, tal el caso de exposiciones en museos y galerías.

- La Galería José Luis López Escarré puede contribuir a la dinamización económica del sector y desde esta perspectiva acuerpa las disposiciones de la Ley de Salvamento Cultural, Ley No. 10040, mediante la cual se faculta al Ministerio de Cultura y Juventud para emprender acciones de alianzas público privadas, compra y venta de servicios y habilitación de espacios para la producción de contenidos culturales.

Dado que las autoridades gubernamentales deben tomar decisiones que respondan al comportamiento cambiante de la situación sanitaria, y ello puede tener un impacto en la asistencia presencial a actividades, que afecta no sólo la apreciación estética sino el consumo de la producción cultural, el Teatro Nacional de Costa Rica -TNCR- adopta la modalidad de coproducción para la realización de proyectos expositivos en su galería, rigiéndose por las disposiciones del Reglamento para las Coproducciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sus programas y órganos desconcentrados, No.

30451 del 9 de abril del 2002, en el que se establecen las condiciones indispensables para que la Administración realice coproducciones artísticas con instituciones públicas y/o personas u organizaciones privadas.

- La coproducción implica una modalidad asociativa para co-crear un proyecto con el aporte de recursos de varias partes. El Reglamento No. 30451 previamente referido, indica que las partes que produzcan una actividad deberán evidenciar los aportes que cada una pone para concretar el proyecto.

De esta forma, las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio de coproducción por si mismas o a través de una persona representante artística autorizada.



II. ¿Quiénes pueden participar?

Pueden remitir sus propuestas, para realizar una exposición con obras en formato bidimensional, bajo la modalidad de coproducción en la galería José Luis López Escarré del Teatro Nacional de Costa Rica-TNCR-, artistas visuales o agrupaciones artísticas nacionales o extranjeras residentes en el país, quienes pueden presentarse por si mismas o hacerse representar por una persona acreditada por escrito por el artista o la agrupación para dicho acto (galerista, representante artístico, gestor, curador, etc.). En la categoría de artistas también se consideran diseñadores y fotógrafos con propuestas artísticas. El concepto "artistas visuales" incluye a diseñadores gráficos y fotógrafos con propuestas de carácter estrictamente artístico (no incluye propuestas fotográficas o de diseño asociadas a estrategias publicitarias, campañas comunicativas, etc.) diseños o fotografías hechos para clientes, etc.)

Una persona que haya expuesto con anterioridad en la Galería José Luis López Escarré, sólo podrá participar en esta convocatoria si ya han transcurrido cinco años desde su última exposición, con el fin de garantizar un equilibrio en la generación de espacios y oportunidades para nuevos artistas.



III. Características de la coproducción en la Galería José Luis López Escarré, 2022

GENERALES

En la modalidad de coproducción de proyectos expositivos para la Galería José Luis López Escarré, el TNCR aporta el espacio expositivo ubicado en la cafetería del teatro, el acompañamiento técnico para la gestión del proyecto, la producción de material gráfico, la realización del montaje, la divulgación de la propuesta, la comunicación en sus redes sociales, la coordinación de la inauguración y un apoyo económico que contribuirá simbólicamente a la producción de la exposición del artista. El artista por su parte aporta su trabajo creativo y los materiales requeridos, para dar vida a las obras que exhibirá, así como la donación de una obra que será seleccionada por el Teatro Nacional y pasará a formar parte de su colección. A continuación, el detalle:

ESPACIO

Galería José Luis López Escarré ubicada en la Cafetería del TNCR. Debido al tamaño y características del espacio expositivo, en el que la galería se enmarca en una cafetería, sólo se recibirán propuestas para exposiciones compuestas por obras bidimensionales, debiendo convivir de forma armónica las piezas con el espacio de la galería, por tanto, podrán exponerse un máximo de 12 obras, con medidas prefijadas de 50 cm de ancho y 60 cm de alto. Las propuestas con obras cuyos formatos excedan estas especificaciones, no podrán ser tomadas en cuenta.



TIEMPO DE EXPOSICIÓN

La exposición tendrá una duración de doce semanas. El horario de apertura de la galería es 09:00 a.m. a 07:00 p.m. de lunes a domingo. (Coincide con el horario del Café del Teatro Nacional. Además de lo anterior, ante circunstancias calificadas y previa comunicación al expositor (a), se podría tener que suspender o variar el período y horario de exposición en la galería, sin responsabilidad para el TNCR y existiendo previa comunicación del TNCR al artista.

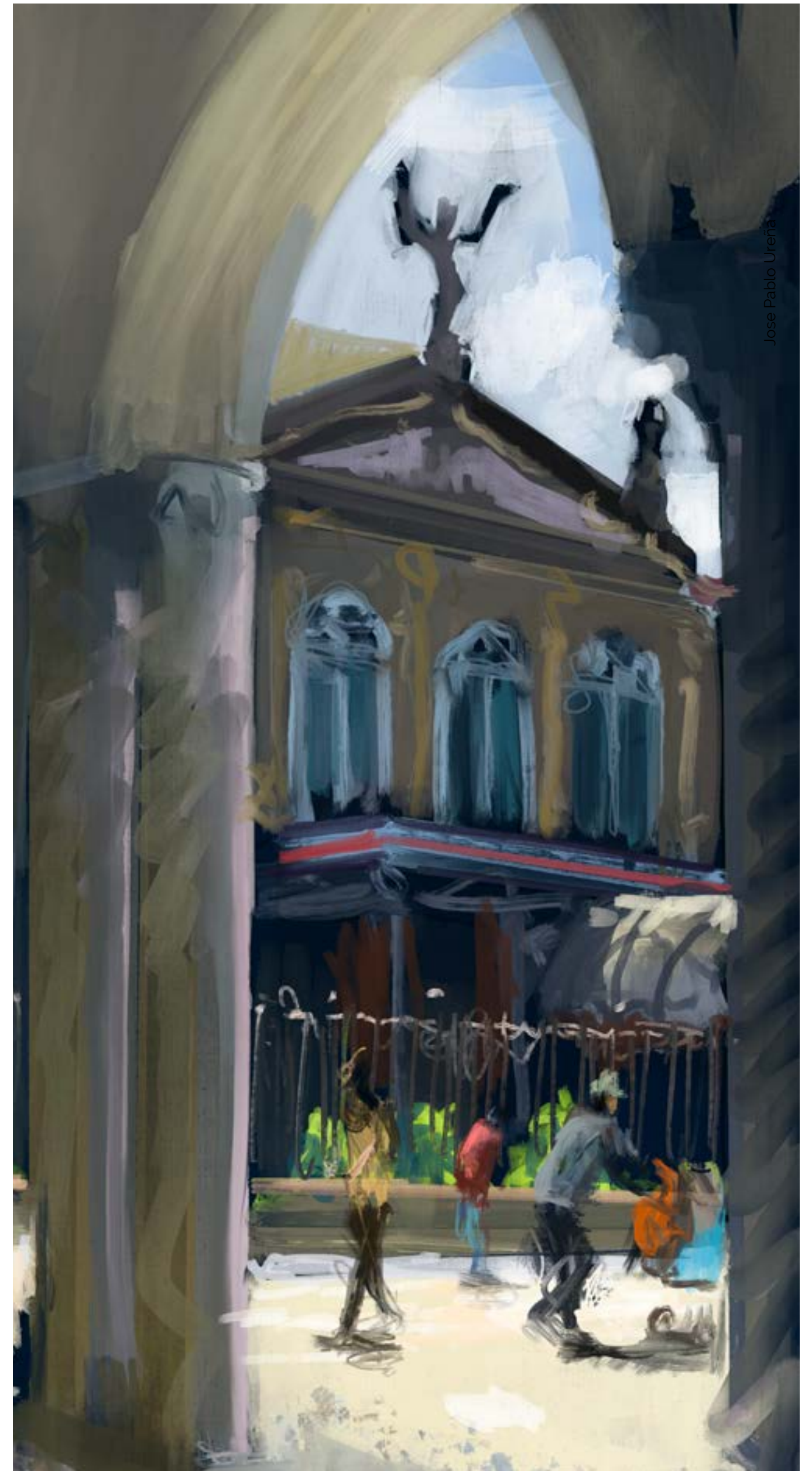
MÁXIMO DE COPRODUCCIONES DISPONIBLES

Para el año 2022, el TNCR escogerá únicamente tres propuestas expositivas, las cuales serán expuestas en las fechas que el TNCR asigne, valorando la conveniencia programática con las tres personas y/o colectivos seleccionados. El TNCR se arroga la posibilidad de variar las fechas por motivos de fuerza mayor y previa comunicación a las personas seleccionadas.



APORTES DEL TEATRO

- Espacio expositivo en la cafetería del TNCR, con iluminación natural e iluminación general para todo el ambiente, limpieza y seguridad.
- Acompañamiento técnico y curatorial para la gestión del proyecto, a cargo del Departamento de Promoción Cultural del TNCR.
- Apoyo económico en efectivo por un monto de ₡1.150.000,00, IVA incluido. Para la entrega de estos recursos se aplicará lo dispuesto en el artículo 139, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Reglamento No. en cuanto a obra artística no creada y fuera de competencia, siendo los resultados de la selección de esta convocatoria abierta y el fallo de la respectiva comisión curatorial, equiparables en todos sus efectos a un certamen público cuyos seleccionados son escogidos por un jurado debidamente calificado.
- Apoyo en el montaje. El día asignado para los montajes es el lunes entre las 07:00 a.m. y las 09:00 a.m. Este horario se debe respetar en sin excepción.
- Diseño de la imagen gráfica de la muestra. Todo uso que la persona interesada desee hacer de la imagen del Teatro Nacional con el fin de divulgar el evento en concreto, deberá ser aprobado por el teatro previo a su distribución.
- Diseño de brochure que estará a disposición del público en formato digital a través de un código QR, el cual, aparte de la información del artista, las obras y texto del artista, por parte del TNCR podrá contener un texto curatorial, un texto por parte de la dirección y una ficha técnica con los créditos del TNCR.
- Diseño digital de las invitaciones a la inauguración.
- Difusión y comunicación de la exposición en el sitio web del TNCR y sus redes sociales.
- Documentación fotográfica del montaje y la inauguración.
- Coordinación de la inauguración presencial (diseño de invitaciones, envío, etc.) en caso de que la pandemia así lo permita, y respetando el aforo viable para la respectiva fase de reapertura.



Mañana soleada
Jonathan Rodríguez Moya
2021

APORTES DEL ARTISTA

- Transporte de sus obras para el montaje, entre su taller y el TNCR y para el desmontaje entre el TNCR y su taller.
- Póliza de seguros de riesgos del trabajo.
- Aporte de los materiales, concepto y producción de la totalidad de las obras a exhibir. Para efectos de participación deberá enviar al menos 5 obras ya creadas que muestren la línea de la propuesta. El resto de las obras deberá
- Trabajar de forma presencial junto al equipo del teatro durante el día y horas asignados al montaje y desmontaje.
- Horas de trabajo para la fase de preproducción, producción y postproducción del proyecto y sus productos.
- Cesión de derechos de imagen para reproducción de fotografías y/o vídeos divulgativos, así como derecho de uso de las imágenes de sus obras, para efectos de comunicación.
- Disponibilidad para atender a la prensa, dar entrevistas y participar en propuestas de divulgación que plantee el teatro para dar a conocer su obra.
- La redacción de un texto para el brochure.
- Disposición para llevar a cabo reuniones virtuales y/o físicas, según se considere oportuno dado las medidas sanitarias que deben implementarse durante la pandemia, así como disponibilidad a recibir visitas a su taller, en caso de que ello se considere necesario y así se llegue a convenir.
- Aportar cualquier material complementario para divulgación.
- Compromiso de llevar a cabo el proyecto expositivo con el TNCR, en las fechas y plazos estipulados, sin que una derivación o parte de la exposición y sus obras, sean expuestas de forma simultáneamente o en fechas cercanas, en otro espacio expositivo.

Donación de una obra de la exposición, según sea la recomendación del Departamento de Promoción Cultural de mutuo acuerdo con el artista y la escogencia final de la Dirección del teatro. En caso de no haber acuerdo, la institución se reserva el derecho de escogencia. Esta obra pasará a integrar la colección del TNCR.



Jose Pablo Ureña
Soprano canta
2021

CONDICIONES

- La producción de las obras corre totalmente por cuenta del artista. Las obras deben presentarse enmarcadas para montaje.
- Por ser un bien patrimonial durante el montaje, realización y desmontaje de la exposición, no se debe trasladar el mobiliario de la cafetería sin autorización, no podrán colocarse mesas contra la pared, ni poner objetos que rayen el piso de mármol. Si el expositor recibe arreglos florales o desea exponerlos el día de la inauguración, los mismos deberán tener una base protectora. Ningún arreglo floral podrá usar ni clavos, ni alambres expuestos, ni recipientes de vidrio con agua.
- El TNCR no se hace responsable por asegurar las obras ni por realizarles procesos de restauración por afectaciones que puedan sufrir durante su período de exposición.
- El expositor asumirá bajo su absoluta responsabilidad las obligaciones obrero patronales o de cualquier otra índole que se originen en la exposición de su obra en la galería José Luis López Escarré, quedando al respecto el Teatro Nacional de Costa Rica exonerado de cualquier responsabilidad.
- Es entendido y aceptado que el Teatro Nacional en ningún caso asume responsabilidad por pérdida, hurto, extravío o daño de las obras expuestas.
- Las obras que finalmente se expongan, deberán ser aprobadas por la persona responsable por parte del TNCR asignada al acompañamiento curatorial, y en ningún caso el artista podrá cambiarlas unilateralmente.
- El TNCR no aportará servicios de bebidas y alimentación para la actividad de inauguración. De así desearlo, el artista podría contratar los servicios de la cafetería. En caso de que desee aportarlos por su cuenta, los alimentos y bebidas podrían ser distribuidos y consumidos únicamente en el primer vestíbulo y no en el espacio de cafetería. En cualquiera de los casos tendría que coordinarse de previo la logística detalladamente con el TNCR.
- La inauguración de la exposición podrá realizarse en una fecha a convenir entre las partes, la misma semana del montaje. El TNCR recomendará la fecha o fechas óptimas, de acuerdo a su programación. La hora de realización de la inauguración será entre las 7:00 pm y 9:00 pm. Este horario se debe respetar en sin excepción.
- La cantidad máxima de invitados dependerá del aforo autorizado en la respectiva fase de reapertura de atención de la emergencia sanitaria por covid-19. La persona o agrupación expositora, se comprometen a colaborar activamente para la convocatoria de público el día de la inauguración.

- En caso de presentarse para el expositor, la oportunidad de vender durante el período de exhibición alguna de las obras, las negociaciones serán estrictamente entre la persona expositora y la persona interesada en la adquisición, sin que el Teatro Nacional tenga responsabilidad de ningún tipo en su precio, condiciones de venta y afines.

Sin embargo, las obras vendidas no podrán ser retiradas hasta que finalice el plazo de la exposición o en su defecto deberá ser reemplazada por otra obra de igual calidad y tema del que está expuesto, según sea previamente aprobado por el equipo técnico del Departamento de Promoción Cultural. Es responsabilidad del artista distinguir cada obra vendida, colocando sobre la ficha técnica una pequeña calcomanía redonda, de color rojo.

- En caso de tener interés en la venta de sus obras, la persona expositora deberá permitir que sus datos de contacto, como número de teléfono y correo electrónico, sean accesibles junto a un listado con el nombre de las obras y el precio de cada una, mediante el acceso a un código QR que se colocará en una ficha visible en la cafetería con la leyenda "Información para personas interesadas en adquirir alguna de las obras exhibidas en esta exposición". El Teatro no tendrá ninguna participación económica, si hubiera una venta. Es responsabilidad exclusiva del artista la emisión de facturas y la declaración de sus ventas a la hacienda pública.

- El TNCR realizará el desmontaje de la obra bajo la supervisión de la persona o agrupación seleccionada, la cual deberá realizar el retiro de sus obras ese mismo día. La fecha del desmontaje será previamente pactada con el TNCR. El teatro no correrá con ninguna responsabilidad de embalaje, bodegaj, traslado y transporte de las obras al término del desmontaje de la exposición.

- Ninguna actividad que se realice en el TNCR, incluidas las exposiciones de la Galería José Luis López Escarré, podrán atentar contra el patrimonio que resguarda el Teatro Nacional de Costa Rica -TNCR-, por lo que éste a través de su equipo técnico, deberá hacer valer los protocolos existentes en la materia y tendrá la atribución de solicitar cualquier cambio en la exposición que puedan poner en riesgo la infraestructura patrimonial.

- Ninguna actividad podrá poner en riesgo la salud del equipo técnico del Teatro Nacional de Costa Rica o la de sus visitantes, según las consideraciones que en la materia rijan en el TNCR y dispongan las autoridades sanitarias, particularmente durante la atención de la pandemia por COVID-19, por lo que los expositores se comprometen a respetar los protocolos sanitarios y de seguridad vigentes en el TNCR que así se le indiquen.

- El TNCR es un espacio libre de todo tipo de acoso, por lo que cualquier persona que pudiera sufrirlo, sean artistas o equipo institucional, podrá canalizar su denuncia con la autoridad institucional competente, según sea el caso, aportando pruebas para el debido proceso, razón por la que se insta a las personas participantes en esta convocatoria a contribuir a la construcción de espacios de trabajo respetuosos de los derechos.

- Al ser puesta en conocimiento público, la presente convocatoria ha pasado por la previa aprobación del Consejo Directivo del TNCR, razón por la cual las condiciones de participación que se proponen, no pueden ser apeladas.

- Sólo podrán participar las personas que llenen el formulario en línea y se constata que cumplen con los requisitos.

- El envío del formulario en línea constituirá una aceptación ineludible de la persona interesada, a acoger íntegramente a las disposiciones de esta convocatoria, expuestas en la presente guía.



Jose Pablo Ureña
Soprano canta
2021

IV. Requisitos de participación

Toda la información que se solicita deberá ser completada en el formulario en línea, cuyo ejemplo se adjunta a esta guía.

La información por aportar incluye:

- Nombres y apellidos del autor, año de nacimiento, número de cédula o de documento de residencia, número de teléfono móvil, correo electrónico de contacto, dirección física, estudios, cantidad de exposiciones realizadas con el detalle del año de realización, nombre de la exposición y lugar de realización. Otra información relacionada al trabajo artístico desarrollado previamente (residencias, capacitaciones en temas relacionados, premios, etc.). Links a sitio web del artista, o a sus páginas en Facebook o Instagram, donde puedan verse otras exposiciones u obra publicada.

- Si se trata de un colectivo deberá presentarse: nombre del colectivo, año de fundación, nombre del representante del colectivo que presenta la propuesta, número de cédula o documento de residencia del representante, su número de teléfono, correo electrónico y estudios.

Nombre de todos los integrantes del colectivo que expondrán, sus cédulas y estudios (téngase en cuenta el límite de 12 en la cantidad de obras a exponer). Lista de la cantidad de exposiciones realizadas por el colectivo (acá no se deben incluir el listado de las exposiciones individuales de cada miembro sino estrictamente del colectivo), con el detalle del año de

realización, nombre de la exposición y lugar de realización.

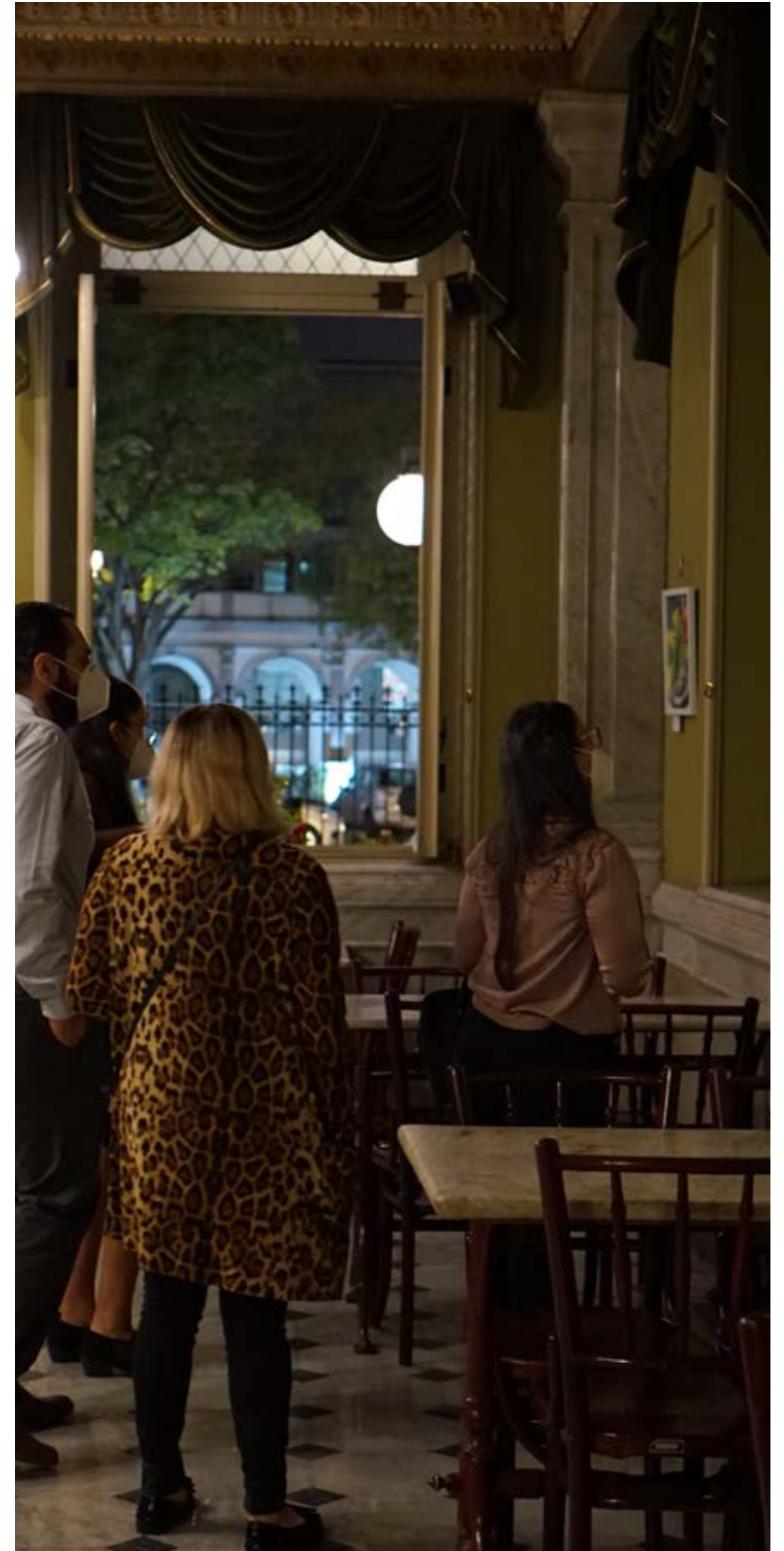
- Un texto sobre el concepto o tema de la propuesta expositiva a desarrollar. En caso de ser un colectivo, debe existir un tema más que una técnica o lenguaje, que unifique la exposición.

- Tres imágenes de referencia, sobre la línea plástica que el artista postula para el proyecto. Nótese que la convocatoria del 2022 es para el desarrollo de una exposición inédita que debe tener como punto de partida para el análisis de la comisión, otra obra ya creada por el artista y más específicamente, imágenes de referencia que muestren la línea estética y la solución plástica que desea dársele a la serie que se presentará en exposición. Se aclara que las imágenes de referencia no necesariamente serán expuestas, aunque si su tamaño y características lo permiten, la comisión curatorial podría recomendar su inclusión. Estas imágenes deberán incluir una ficha con el detalle de la técnica empleada, materiales, dimensiones de la obra, título y cualquier otra información de especial relevancia sobre su contenido o realización. En caso de tratarse de un colectivo, deberá adjuntarse una imagen de referencia de cada artista, relacionada con la temática de la exposición propuesta, aún cuando esa no vaya a ser necesariamente una obra que se va a exponer. Se reitera que las medidas y tamaños máximos de los cuadros a exponer son de 50 cm de ancho por 60 cm de alto y 12 la cantidad máxima de obras a exponer.

V. Proceso de selección y comunicación de resultados

El Departamento de Promoción Cultural estará a cargo de integrar y coordinar una comisión curatorial, integrada por personas servidoras del TNCR u otros programas institucionales del Ministerio de Cultura y Juventud o sus adscritas, conformada por personas profesionales debidamente acreditadas con estudios y conocimientos en el campo de las artes visuales, la cual tendrá a su cargo la evaluación y selección de las tres propuestas expositivas que darán forma a la programación 2022 de la Galería José Luis López Escarré.

El dictamen curatorial resultante será puesto en conocimiento de la Dirección General y el Consejo Directivo para su respectiva aprobación, quien en consonancia con la Ley del Teatro Nacional de Costa Rica, tiene la tarea de aprobar la programación del Teatro Nacional, incluyendo la programación de exposiciones. La decisión final del TNCR respecto a las solicitudes aprobadas o reprobadas será inapelable. Los resultados de la convocatoria, será comunicada por el TNCR, por escrito (vía correo electrónico), a las personas participantes, tanto a las seleccionadas como a las no seleccionadas, una vez recibida la comunicación del acuerdo del Consejo Directivo del TNCR.



VI. Cronograma

Fecha	Proceso
Del 15 de febrero al 15 de marzo del 2022	Publicación de la Convocatoria y recepción en línea de solicitudes.
Del 16 al 25 de marzo del 2022	Evaluación y selección de solicitudes. Diseño de propuesta curatorial.
Del 28 de marzo al 8 de abril del 2022	Gestiones y aprobación de programación expositiva de la Galería José Luis López Escarré para el año 2022, por parte del Consejo Directivo del TNCR
Del 11 al 15 de abril	No se incluyen procesos en esta semana debido a la celebración de la Semana Santa
Del 18 al 22 de abril del 2022	Comunicación de resultados a participantes
Del 25 de abril al 20 de mayo	Suscripción de convenios de coproducción para las tres exposiciones aprobadas y realización de los trámites de contratación administrativa correspondientes, para poder conferir los recursos asignados al desarrollo de cada exposición, de acuerdo al artículo 139, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
Primera exposición	Del 30 de mayo al 22 de agosto del 2022
Segunda exposición	Del 29 de agosto al 21 de noviembre del 2022
Tercera exposición	Del 28 de noviembre del 2022 al 20 de febrero del 2023

Jose Luis
LÓPEZ ESCARRÉ
-GALERÍA-

www.teatronacional.go.cr

